



Vicerrectoría
Académica

Propuesta de cambio optativo de sistema de calificación

Propuesta aprobada en la sesión extraordinaria de
Consejo Académico del 14 de mayo de 2021
Mayo 20 de 2021

En la sesión de Consejo Académico de mayo 6 de 2021, se solicitó a la Vicerrectoría Académica revisar con mayor detalle la posibilidad de implementar un cambio optativo de sistema de calificación, esto es, que los estudiantes puedan elegir si mantienen sus notas numéricas o si pasan de nota numérica a nota cualitativa (Aprobado o Reprobado, A/R en adelante) en todos los cursos que tienen inscritos actualmente. Esta solicitud fue planteada por los estudiantes representantes en Consejo Académico y sustentada con base en una encuesta a cerca de 6,000 estudiantes de pregrado y un poco más de 1,300 estudiantes de posgrado.

Denominaremos en este documento los **cursos activos** como aquellos que los estudiantes están cursando actualmente tanto en ciclo 8B como en cursos de 16 semanas del periodo 2021-10, y los cursos del periodo 2021-12. Esta propuesta no considera hacer cambios retroactivos en las calificaciones obtenidas por los estudiantes en los cursos del ciclo 8A del periodo 2021-10, ni en los cursos del periodo 2021-11.

En particular, la propuesta es que los estudiantes que están matriculados actualmente en cursos de **pregrado o posgrado**, puedan elegir que las notas en **todos** sus cursos activos sean cualitativas (A/R). De lo contrario, las notas de todos sus cursos activos se mantienen numéricas. Cabe recordar que sigue vigente la política de retiros hasta el final del semestre y que es prioritaria la flexibilidad académica a través del uso del recurso de [ajustes razonables](#) y [política de momentos difíciles](#) para sobrellevar las dificultades asociadas a este momento particular que vivimos. La opción de cambiar el sistema de calificación debería ser excepcional y busca ser una tercera alternativa para los estudiantes que están pasando por momentos extremadamente difíciles debido a la coyuntura que estamos viviendo, y que se otorga por esta única vez.

Las razones que justifican esta propuesta se presentan a continuación.

1. A las dificultades asociadas a la pandemia, se ha sumado la situación actual de orden público en el país como consecuencia del paro nacional y una serie de manifestaciones y protestas que se han presentado en varias partes de Colombia. Estos hechos han tenido graves consecuencias sobre el bienestar de nuestros estudiantes, así como ha ocurrido con muchos colombianos. Esta situación de emergencia en las últimas semanas ha originado muchas dificultades que impactan también el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Existe temor, ansiedad, incertidumbre y en algunos casos incluso afectación de la salud física y mental.
2. Tenemos estudiantes que residen actualmente cerca de las zonas de protesta y bloqueos, o que han experimentado personalmente eventos complicados como consecuencia de su participación en las manifestaciones. Estos estudiantes atraviesan emergencias y circunstancias muy excepcionales. En estos casos, las medidas tradicionales de ajuste razonable pueden ser

insuficientes para mitigar los impactos de lo que están viviendo. Sin embargo, reiteramos que la flexibilidad académica y los ajustes razonables deben ser las herramientas prioritarias para sobrellevar las barreras que enfrentamos de aquí hasta el final del semestre.

3. En un número importante de cursos, gran parte del resultado final se decide en las últimas semanas. Por ello, aunque falta poco para finalizar el semestre, es claro que aún hace falta por definirse una fracción importante de la calificación.

A continuación, se describe la propuesta de cambio optativo de sistema de calificación:

1. Antes de comenzar la semana 16 (24 de mayo), los estudiantes recibirán un correo electrónico de la Oficina de Admisiones y Registro con un instructivo para solicitar el cambio del sistema de calificación **de numérico** (cuantitativo) **a (A/R) de todos sus cursos activos**. Es decir, sólo se puede escoger la opción de A/R para todos los cursos activos, y no para algunos de los cursos activos. Los cursos activos son aquellos que tienen inscritos y que aún no tienen una nota definitiva en Banner. Los cursos del ciclo 8A y los cursos del periodo 2021-11 no son considerados cursos activos. Los cursos de Medicina que ya terminaron todas sus evaluaciones no son considerados como cursos activos, aunque no tengan aun las notas definitivas en Banner.

El cambio de sistema de calificación es para todos los cursos ya que tiene como objetivo ayudar a los estudiantes que están pasando por una situación complicada debido a la coyuntura actual. Esta situación normalmente no afecta un solo curso sino al estudiante de manera integral. Permitir que los estudiantes elijan cambiar el sistema de calificación en algunos cursos podría generar decisiones estratégicas en el sistema de calificación escogido por parte de estudiantes que no hayan experimentado circunstancias negativas excepcionales en esta coyuntura.

Los estudiantes tendrán que tomar la decisión antes de comenzar los exámenes finales para que todos tengan una información similar sobre su rendimiento en los cursos que tienen activos. En ambos casos, también existe una limitación de tiempo para poder finalizar los ajustes indispensables en el sistema Banner. Por tanto, la forma de implementar la propuesta considera también el hecho de que el tiempo disponible para el ajuste es corto.

2. Si el curso estaba definido con calificación cualitativa, no se podrá cambiar a cuantitativa.
3. Aquellos estudiantes que cambien el sistema de calificación de sus cursos activos a A/R recibirán un **correo electrónico de confirmación** avisándoles la elección que hicieron.
4. Aquellos estudiantes que no cambien el sistema de calificación a través del instructivo enviado por Admisiones y Registro, obtendrán calificaciones cuantitativas y **no podrán solicitar extemporáneamente** que el sistema de calificación de sus cursos activos sea modificado.
5. Aquellos estudiantes que cambien el sistema de calificación de sus cursos activos no podrán devolver su **decisión**, es **irreversible**.
6. Dado que el semestre está por terminar, los profesores no pueden cambiar el sistema de calificación de los cursos activos independientemente de la decisión que hayan tomado sus

estudiantes. En todos los casos, la calificación aprobatoria mínima será de 3,0 (Art. 53 del [RGEP](#), Art. 51 del [RGEM](#), Art. 49 del [RGEE](#), Art. 62 del [RGED](#)).

7. Se creará un reporte en Banner, disponible para los profesores, con la lista de curso en orden alfabético y el tipo de calificación seleccionado por cada estudiante. Este **reporte** se diseñará con la misma estructura que se utiliza para hacer el cargue de notas, de tal manera que lo puedan usar al momento de registrar las notas finales en Banner. El reporte estará disponible después de que se haya concluido el período durante el cual los estudiantes reportan su elección de sistema de calificación.
8. Los profesores no podrán ingresar notas a Banner hasta que el procedimiento de ajuste haya sido implementado. Una vez esté listo, los **profesores** subirán a Banner las notas definitivas de sus estudiantes las cuales serán cualitativas o cuantitativas dependiendo de los cambios que hayan solicitado sus estudiantes. Banner solo les permitirá subir A/R en la casilla de la nota definitiva de los estudiantes que eligieron cambiar el sistema de calificación. Para el resto de sus estudiantes, los profesores solo podrán asignar notas numéricas. En todos los casos se podrá subir como nota Pendiente (P) o Pendiente Disciplinario (PD) si corresponde. Esto se puede hacer tanto a través del cargue del archivo como directamente uno por uno en los campos de Banner.

Consideraciones para tener en cuenta:

1. Al comenzar la semana 16 (24 de mayo) todos los estudiantes que estén en cursos activos deberán haber manifestado su decisión de sistema de calificación por el que optarán. Todos los estudiantes manifestarán su decisión antes de presentar los exámenes finales de sus cursos activos.
2. Los créditos **aprobados contarán** como requisitos de grado cuando el programa académico así lo determine, pero **no serán tomados en cuenta para el cálculo del promedio del periodo académico, ni del acumulado** (Art. 55 del [RGEP](#), Art. 52 del [RGEM](#), Art. 50 del [RGEE](#), Art. 63 del [RGED](#)).
3. Los créditos **reprobados con nota cualitativa no se tendrán en cuenta** ni como requisitos de grado ni en el promedio acumulado, pero se verán reflejados en su historia académica. Los créditos reprobados con nota numérica, sí harán parte del promedio.
4. Si el estudiante elige cambiar a A/R, el **promedio acumulado** del estudiante se calculará con las notas numéricas que haya obtenido en el ciclo 8A del 2021-1 o en el periodo 2021-11, de existir. De lo contrario, su promedio acumulado será el mismo del período 2020-20. Si el estudiante elige no cambiar el sistema de calificación, el promedio acumulado se calculará como siempre.
5. En el certificado de notas de 2021-1 se entregarán las notas de 8A en numérico y las notas de 8B y cursos de 16 semanas en A/R si el estudiante eligió cambiar el sistema de calificación. Para los demás estudiantes no habrá cambios en el certificado de notas.
6. **No se harán excepciones a decisiones académicas, de apoyo financiero o laborales que se basan en el promedio (acumulado o de semestre) bajo ninguna circunstancia.** Esto implica, entre otras cosas, que al finalizar el semestre se correrán estados académicos con base en el

promedio acumulado. Por ejemplo, los estudiantes que están actualmente en prueba académica quedarán suspendidos si eligen cambiar sus notas a A/R.

Las reglas de extracreditación, transferencia y doble programa se mantienen de acuerdo con la reglamentación vigente, los requisitos de la beca Quiero Estudiar y Pa'lante permanecen iguales, el requisito de promedio mínimo seguirá siendo exigible para estudiantes que tienen préstamos internos y para la asignación o renovación de asistencias graduadas, y los premios de excelencia académica de pregrado se otorgarán según las reglas vigentes.

La distinción de **grado cum laude de maestría**, y las **distinciones de grado de pregrado** tendrán como requisito adicional que el 60% de los créditos cursados y aprobados tengan nota numérica¹.

7. Los estudiantes de cualquier nivel que no tengan promedio acumulado (porque todos sus cursos tienen calificación A/R) quedarán en **estado académico normal** y **no** les serán aprobadas solicitudes que necesiten promedio acumulado como, por ejemplo, las transferencias internas.
8. Algunos **estudiantes de primer semestre** pueden quedar con un promedio acumulado que se calcula con las pocas notas (o única nota) obtenidas en el ciclo 8A. Otros estudiantes de primer semestre pueden quedar sin promedio acumulado. Para mitigar posibles impactos negativos, especialmente en estudiantes de primer semestre o en prueba académica, se puede reforzar la consejería, seguimiento y monitoreo de esos casos en las Facultades y en la Decanatura de Estudiantes.
9. Para cualquier tipo de **homologación**, se requerirá que esos créditos hayan sido aprobados.
10. Si el estudiante cursa un proceso disciplinario que resulta en una calificación de 1,5 o R como consecuencia de una práctica formativa incumplida, el curso no se podrá retirar. Los secretarios de los Comités Disciplinarios deberán informar si el estudiante que incumplió una práctica formativa retiró el curso, en cuyo caso le será restablecido en su historia académica con 1,5 o R según corresponda.

La propuesta de cambio optativo de sistema de calificación se suma a otras medidas para apoyar a los y las estudiantes en las circunstancias excepcionalmente complejas que estamos viviendo en este periodo. Esas medidas son:

1. **Ajustes razonables y política de momentos difíciles:** Los ajustes razonables tienen el objetivo de eliminar barreras de conectividad o barreras de salud personal o familiar asociadas a la coyuntura actual. La política de momentos difíciles promueve que profesores(as) y estudiantes lleguen a acuerdos que promuevan mayor flexibilidad en los cursos. Más información en [este enlace](#) y en [este](#).
2. **Retiro de materias hasta el final del periodo:** Todas y todos los estudiantes podrán retirar las materias de 16 semanas y de segundo ciclo hasta el 15 de junio (ver [calendario](#)

¹ Aprobado en la sesión de Consejo Académico del 20 de mayo de 2021.

[académico](#)) independientemente del sistema de calificación que hayan elegido. Los estudiantes que tienen cursos inscritos en el ciclo 202112 pueden retirar hasta el 3 de junio.

3. **Extensión del calendario de entrega de proyectos de grado y tesis:** el Consejo Académico en su sesión extraordinaria del día viernes 14 de mayo de 2021 aprobó el aplazamiento del calendario de entrega de notas de trabajos de grado y tesis de 2021-10, y solicitudes de pendiente especial para el 2021-20, de la siguiente manera:

Actividad	Fecha anterior	Fecha nueva
Ultimo día para que los profesores ingresen a Banner las notas definitivas de proyectos de grado y tesis para pregrado, maestría, especialización y doctorado.	Jun. 11	Jul. 16
Ultimo día para que los Departamentos o Facultades informen a la Oficina de Registro los estudiantes con pendiente especial para el 2021-20.	Jun. 04	Jul. 16
Ultimo día para levantar pendientes especiales de tesis de Maestría y Doctorado (estudiantes que inscribieron el curso en 2020-20 y cursaron el pendiente especial en el semestre 2021-10)	Jun. 08	Jul. 16

En adición a esta propuesta, los estudiantes podrán consultar un documento guía que estará disponible a partir del 19 de mayo en la página [Orión](#). Este documento busca ayudar a los estudiantes a tomar una decisión más informada. Se sugiere además intensificar las consejerías a los estudiantes de primeros semestres.